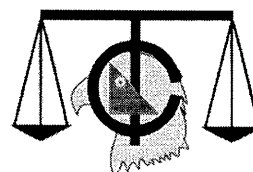
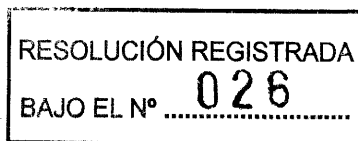




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 29 ENE 2018

VISTO: La Resolución Plenaria N° 268/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Expediente Letra: TCP VL N° 237/2017 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: “*GRUPO ESPECIAL TÍTULOS DE DEUDA*” se emitió la Resolución Plenaria N° 268/2017 por la cual se conformó el “*Grupo Especial de Títulos de Deuda*”, encomendando al mismo el control del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que tal como surge de su artículo 2° se estableció que el Grupo Especial estaría conformado por “(...) *el Auditor Fiscal, C.P. Leonardo BARBOZA y la Revisora de Cuentas, C.P. María B. ROJAS; el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN y el Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS, quienes oficiarán como responsables, supervisores y coordinadores de las tareas (...)*”.

Que a los fines de prestar asistencia jurídica se designó como parte del Grupo Especial a los letrados integrantes del Cuerpo de Abogados, Dr. Pablo E. GENNARO y Dra. Yesica S. LOCKER.

Que con posterioridad, mediante Resolución Plenaria N° 009/2018 se designó a la Dra. Yesica S. LOCKER como abogada relatora del Vocal C. P. Diego M. PASCUAS a partir del día ocho (8) de enero del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente la designación de la Dra. LOCKER como integrante del “*Grupo Especial de Títulos de Deuda*” efectuada por Resolución Plenaria

Y

Nº 268/2017, designando en su lugar a la Dra. María Julia DE LA FUENTE, Asesora Letrada de este Organismo de Control.

Que el presente acto se emite con el *quorum* previsto por el artículo 27 de la Ley provincial Nº 50, en virtud de la ausencia del Vocal Contador C.P. Diego M. PASCUAS, ello atento lo expuesto en la Resolución Plenaria Nº 24/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad con los artículos 2, 26, 27 y concordantes de la Ley Provincial Nº 50 y artículo 117 de la Ley provincial Nº 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente la designación de la Dra. LOCKER como integrante del “*Grupo Especial de Títulos de Deuda*” efectuada por Resolución Plenaria Nº 268/2017, designando en su lugar a la Dra. María Julia DE LA FUENTE, Asesora Letrada de este Organismo de Control. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Secretaría Legal, a la Dra. LOCKER y a la Dra. DE LA FUENTE y a la Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 026 /2018.-

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia